



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2018**

I. CENTRO SEMI CERRADO (CSC) DE ARICA:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD.

Observaciones negativas:

1. *No se tiene espacio destinado a este tipo de separación. Señalan los educadores que tendría que adecuarse un espacio dentro del sector de mujeres, si es que no estuviera en uso.*
2. *Los espacios impresionan tristes, poco atractivos para jóvenes. No dan ganas de permanecer en ellos.*

Respuestas:

1. Frente a la existencia de una orden emanada por algún Tribunal de la Republica, que indique el ingreso de un/una joven a cumplir sanción en régimen semicerrado, el Centro debe aplicar protocolo de ingreso general, en donde se asegure la atención de mujeres y hombres, sin discriminación. En virtud de lo anterior, toda vez que ingresa una joven condenada al CSC Arica, el centro dispone de una sección distinta a las de la población interna masculina, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo N°92 del Reglamento de la Ley 20.084.
2. El Centro Arica se adjudicó un Proyecto de Conservación, el que será financiado por medio del Fondo Nacional de Desarrollo (FDRN) por un monto de \$966.000.000, éste contempla el semi cerrado, donde se recambiará puertas, ventanas, pulido de piso, instalaciones sanitarias si es necesario, cambio completo de cañerías de agua potable, reparación completo del sistema hidroneumático, mejorando principalmente la presión de agua, circunstancia que revertirá el problema del mal olor, descargas completas de los sólidos del W.C. y el encendido del calefón.

Se estima iniciar la obra en el mes de junio, siendo el sistema semicerrado el primero en intervenir y tiempo estimado de un mes de trabajo.

En el sistema semicerrado se generó una reestructuración en parte del equipo de interventor quienes tendrán nuevos desafíos e implementarán nuevas ideas, para ser más atractivo el cumplimiento de la sanción y lograr una inserción efectiva a la sociedad. Como parte del desafío, se encuentra en el plan de trabajo mejorar las condiciones habitacionales de los adolescentes y jóvenes, siendo éstos partícipes de los cambios.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observaciones negativas:

1. *Personal no se encuentra capacitado en temas de género. No se cuenta con mujeres en el centro por lo que no hay personal que trabaje con mujeres en temas de género.*
2. *Personal carece de capacitaciones indispensables como lo son los temas de género y salud mental.*

Respuestas:

1. El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género impartió el día 24 de julio 2018 para el personal de Sename, donde diez funcionarios del Centro Arica participaron de la capacitación: "Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres", la jornada contempló un módulo de perspectiva de género. Cabe señalar, que en esta área todos los años existen instancias de capacitación a la que asisten diferentes funcionarios. Se destaca entre los funcionarios capacitados de CSC la educadora de trato directo Danhae Gac Peña.

Es necesario señalar, que en el Centro Arica las Profesionales de Intervención Clínica son las encargadas de desarrollar talleres grupales en base a la temática de género, y a su vez éstas son dirigidas, asesoradas y supervisadas desde la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional.

2. El Servicio Nacional de Menores constantemente capacita a su personal, a modo de ejemplo, durante el año 2017, se efectuaron seis cursos de formación y/o especialización para los funcionarios del CIP CRC CSC Arica, los que se mencionan a continuación:
 - Gestión de Riesgos Psicosociales del trabajo para el cuidado de la salud.
 - Derechos y deberes funcionarios/E-Learning.
 - Abordaje en contextos complejos en intervención infante adolescente en atención pre hospitalaria.
 - Detección y manejo de riesgo suicida.
 - Consumo de alcohol y otras drogas.
 - Factores protectores en salud mental.

Respecto a la recomendación de la CISC de "Capacitación del personal en ámbitos de droga, salud mental, y temas de género", durante el año 2018 se contempló la participación de funcionarios en los siguientes cursos:

- Psicopatología infantil y Juvenil.
- Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres.
- Valores y principios de los funcionarios de SENAME / E-Learning.
- Derechos y deberes de los funcionarios de SENAME./ E-Learning.
- Prevención y abordaje de situaciones críticas en los CIP – CRC y CSC.
- Abordaje e Intervención de Riesgos Psicolaborales a través de estrategias de Autocuidado en el Equipo.

No obstante, se considerarán las sugerencias del comisionado para reforzar los temas de drogas, salud mental y género.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones negativas:

1. *Sí, existen espacios para implementar las medidas de segregación impuestas en la norma. Si bien, los espacios tienen dimensiones proporcionales al número de plazas que cubre, aspectos como, luminosidad, ventilación y especialmente salubridad y aseo de las mismas no se condicen con la dignidad y comodidad a que alude el párrafo 2º del Título V del Reglamento de la Ley N°20.084.*
2. *Las condiciones del lugar, en general, resultan inadecuadas para el cumplimiento de los objetivos que persiguen las medidas que deben ser cumplidas en este tipo de centros. Si bien, los espacios tienen dimensiones proporcionales al número de plazas que cubre, aspectos como, luminosidad, ventilación y especialmente salubridad y aseo de las mismas, no se condicen con la dignidad y comodidad a que alude el párrafo 2º del Título V del Reglamento de la Ley 20.084.*
3. *Si bien existe equipamiento en los diversos espacios para satisfacer las necesidades mínimas de los jóvenes, se aprecia que estos son insuficientes. En efecto, se observa que en el sector de los baños y duchas, estos no funcionan adecuadamente, los implementos de los baños y duchas, se encuentran sucios y*

oxidados. Por su parte, los implementos deportivos son absolutamente escasos y aparentemente inutilizables.

En cuanto a los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y talleres, estos cuentan solo con las condiciones básicas para el logro de los objetivos propuestos por la ley.

4. En la práctica, no se encuentra implementada ninguna dependencia especial para madres con niños menores de 2 años que pernocten en el establecimiento. Y de pretender implementarla en los espacios actualmente existentes, ello no podría satisfacer ningún estándar mínimo de calidad.
5. Sin perjuicio de lo anterior, el Centro en su integridad no cuenta con condiciones apropiadas para el cumplimiento de los objetivos que persiguen las medidas que deben ser cumplidas en este tipo de recintos, pues, si bien los espacios tienen dimensiones proporcionales al número de plazas que cubre, aspectos como, luminosidad, ventilación y especialmente salubridad y aseo de las mismas no se condicen con la dignidad y comodidad a que alude el párrafo 2º del Título V del Reglamento de la Ley 20.084.
6. En relación a la visita anterior se aprecia una leve mejora específicamente respecto a las condiciones de aseo y habitabilidad que se otorga a los jóvenes.

Respuestas:

1. El Servicio Nacional de Menores realizó una inversión de \$ 257.927.802 para la normalización e instalación eléctrica en el Centro CIP CRC CSC Arica, la que fue desarrollada y supervisada a través del departamento de infraestructura de la Dirección Nacional. La obra finalizó en el mes de mayo de 2018, éste proyecto mejoró las condiciones eléctricas y la iluminación de todo el Centro. Es necesario indicar, que se consideró iluminación en las habitaciones de los jóvenes, aspecto que antes no existía.
2. Respecto a la ventilación de cada sistema, en época estival se proporcionan ventiladores a los módulos y se retiran los policarbonatos de las ventanas de las habitaciones donde se les instalan mallas para evitar el ingreso de insectos, con el objeto de otorgar un ambiente más agradable para los jóvenes y personal. No obstante, a las medidas paliativas que se adoptan, se contemplará para el año 2019 el requerimiento de aire acondicionado para los sistemas de los jóvenes e instalaciones principales del Centro Arica.

El Centro licito a la empresa externa "Master Clean Ltda." para la ejecución de labores de aseo del centro, sin embargo, para mejorar las condiciones de los jóvenes, el área administrativa del centro se encuentra elaborando las bases técnicas para contemplar para el año 2019 en la licitación de éste ámbito, la limpieza y sanitización de los baños, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Además de lo anterior, los jóvenes dentro de su rutina diaria contemplan la limpieza de sus habitaciones y espacios comunes dentro de los módulos, los que son guiados y supervisados por los educadores de trato directo.

3. El sistema semicerrado cuenta con equipamientos suficientes para cubrir las necesidades de los jóvenes, en los espacios comunes poseen dos juegos de living, comedor, refrigerador, microondas, horno eléctrico, televisor LED de 48 pulgadas, DVD, equipo de música, muebles multiuso, máquinas de ejercicios en buen estado de conservación, mesa de taca taca, pérgola, parrillas para asados, otros.

Habitaciones con literas, colchones, ropa de cama, almohadas, no existe problemas de hacinamiento.

Se proyecta para éste año 2019 instalar cortinas, muebles (cómoda o lockers) para las habitaciones, ampliar los espacios al aire libre con mobiliarios reciclables los que serán elaborados por los mismos jóvenes a través de talleres socioeducativos.

Respecto a los servicios higiénicos, el abastecimiento de agua es por medio de redes a un sistema de impulsión hidroneumática de agua, suministrado por un comité de Agua Potable de Cerro Sombrero y camiones aljibes, siendo agua de napas subterráneas sin filtro de la dureza de la misma, lo que ha provocado en el tiempo que las cañerías constantemente se obstruyan con sarro y sedimentos, sin embargo, esta situación se

abordará en su plenitud a través de Proyecto de Conservación, que incorpora el cambio completo de cañerías de agua potable, reparación completo del sistema hidroneumático, mejorando principalmente la presión de agua, circunstancia que revertirá el problema del mal olor, descargas completas de los sólidos del W.C. y el encendido del calefón.

El Proyecto de Conservación señalado anteriormente, será financiado por medio del Fondo Nacional de Desarrollo (FDRN) por un monto de \$966.000.000, que tiene por objeto mejorar los problemas presentes en los recintos indicados en las láminas de Arquitectura, que deberán ser reparados en su totalidad, procurando realizar nuevos sellos en ventanas y puertas, ajuste de griferías en talleres y baño, reposición de instalación sanitaria donde corresponda, pintura en paramentos y cielo, instalación de cerámicas y baldosa solo donde se indique, aislaciones e impermeabilizante en cubiertas y muros señalados, limpieza general, reposición sistema alcantarillado y agua potable del Centro, Reposición de puertas y ventanas metálicas, reparación de techos y cubiertas donde se indique.

En atención a los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas y talleres, los jóvenes del sistema semi cerrado no cursan sus estudios al interior del centro como para habilitar salas de clases, cuentan con un container para los talleres, sin embargo, para ampliar los espacios se tiene contemplado un segundo container para implementar un espacio terapéutico y a su vez fomentar la lectura.

4. Efectivamente el CSC del Centro Arica, no cuenta con un sector especial destinado para madres con niños menores de 2 años, pero en caso de que se produzca un ingreso, el Centro dispondrá de una habitación exclusiva para la joven y su hijo, donde se habilitará con el equipamiento necesario para brindar condiciones de bienestar, se resguardará al hijo respecto a las atenciones y controles médicos, dieta alimenticia especial para ambos que determinará la Nutricionista, así como lo establece el Art. 95 del Reglamento de la Ley N° 20.084. Cabe señalar que al momento de la visita no habían mujeres ingresadas a CSC.
5. Respecto a las medidas higiénicas y sanitarias se espera que con el cambio completo de las cañerías y alcantarillado, esto subsane el problema de presión de agua y la expulsión de los sólidos. Y de esa manera se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 99 del Reglamento de la Ley N° 20.084.
6. El Centro cuenta con iluminación necesaria toda vez que durante el año 2018 se llevó a cabo la normalización e instalación eléctrica en todas las dependencias, considerando las habitaciones de los jóvenes. Ahora bien, el Centro Arica se encuentra en una mejora constante en beneficio de los adolescentes y jóvenes privados de libertad, por lo cual ante los aspectos negativos, se realizarán las gestiones necesarias para revertir las condiciones actuales del Centro, considerando que todo es perfectible.

Es necesario precisar, que desde la primera visita del comisionado de la CISC que se efectuó en el mes de mayo de 2018, el Servicio ha invertido sólo en el Centro Arica lo siguiente:

CIP CRC CSC	2018	SENAME	Normalización Instalación eléctrica CIP CRC CSC	\$ 257.927.802
CIP CRC CSC	2018	SENAME	Modernización sistema tecno vigilancia	\$ 161.681.945

Inversión total de \$ 419.609.747, éstos proyectos ejecutados durante el 2018, sin duda otorgan mejores condiciones habitacionales y de seguridad para los jóvenes.

FACTOR 4: SEGURIDAD.

Observaciones negativas:

1. *Problemas de agua, pues el suministro es por vía de camiones aljibes.*
2. *Problemas de vías de escape, aún existe puerta lateral clausurada.*
3. *Problema por falta de encargado de seguridad en la noche.*
4. *Se debe habilitar la puerta que se encuentra clausurada.*
5. *Debe mejorar el suministro de agua.*

Respuestas:

1. El Centro Arica se encuentra ubicada en zona rural específicamente en el sector de Cerro Sombrero, el que se abastece con agua de napas subterráneas, no obstante, el Centro abastece el suministro a través de camiones aljibes, comité de aguas potable del sector, además para uso bebestible se les proporciona a los jóvenes, personal de Sename y personal de Gendarmería bidones de agua purificada.
2. Desde el mes de diciembre de 2018, se encuentra habilitada la puerta como segunda vía de escape.
3. Durante el mes de diciembre, en el marco del plan de contingencia por las fiestas de fin de año, se realizó socialización del plan de emergencia a todo el personal del sistema semi cerrado, además se realizará jornada de trabajo con los educadores de trato directo nocturno para que conozcan las acciones a realizar frente a alguna catástrofe.
4. Desde el mes de diciembre de 2018, se encuentra habilitada la puerta como segunda vía de escape.
5. El abastecimiento de agua es por medio de redes a un sistema de impulsión hidroneumática de agua, suministrado por un comité de Agua Potable de Cerro Sombrero y camiones aljibes, siendo agua de napas subterráneas sin filtro de la dureza de la misma, lo que ha provocado en el tiempo que las cañerías constantemente se obstruyan con sarro y sedimentos, sin embargo, esta situación se abordará en su plenitud a través de Proyecto de Conservación que incorpora el cambio completo de cañerías de agua potable, reparación completo del sistema hidroneumático, mejorando principalmente la presión de agua, circunstancia que revertirá el problema del mal olor, descargas completas de los sólidos del W.C. y el encendido del calefón.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA.

Observaciones negativas:

1. *Baja asistencia de menores infractores que asiste al régimen semi-cerrado lo que incide en la escasa información con la que se cuenta para evaluar el cumplimiento de los objetivos de dicha sanción, cuestionando realmente su eficacia.*
2. *Si la mayor cantidad de infracción es por el consumo de droga, debería abordarse un mejor tratamiento de los menores en ese punto.*
3. *Evaluar la indicación del nombre y apellido del infractor, según lo establecido en el reglamento.*

Respuestas:

1. Durante los meses de octubre y noviembre se realizó una reestructuración del equipo del sistema, con la finalidad de generar nuevas estrategias para motivar el cumplimiento de los jóvenes, generando planes motivacionales y acciones de rescate por parte del equipo técnico del Centro Arica. Es preciso señalar, que indicar que el Servicio ha otorgado todas las facilidades en cuanto a los traslados de los jóvenes hacia el Centro para llegar durante la noche.
2. Se solicitará a la Mesa Técnica Regional del Convenio Sename – Salud - Senda la realización de una jornada de trabajo a fin de revisar los modelos de intervención y las estrategias destinadas al abordaje de consumo problemático.

3. Se realizará los cambios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido por el reglamento de la ley 20.084.- Se trabajará con las iniciales y códigos de ingreso.

VI. FACTOR: SALUD.

Observaciones negativas:

1. *No existe un sistema claro de registro de la situación de salud de los jóvenes y de acompañamiento y apoyo en la entrega de fármacos en caso de ser requeridos.*
2. *No todos los jóvenes cuentan con apoyo y/o tratamiento por parte de psiquiatra, salvo en los casos que están insertos en el PAI Los Olivos.*
3. *En relación a las coordinaciones con el PAI, se observa la ausencia de coordinaciones o instancias protocolizadas de análisis de caso, salvo en casos particulares.*
4. *Mantener carpetas individuales de los usuarios en el CSC que dé cuenta de la situación de salud general de los mismos, que sea de fácil acceso en cualquier horario de la jornada.*
5. *Que se establezcan reuniones de análisis de caso y coordinación con el PAI Los Olivos que permita diseñar planes de cuidado integrales y sinérgicos.*
6. *Favorecer que todos los usuarios tengan una evaluación de salud mental por parte de psiquiatra durante su estadía en el CSC, a modo de seguimiento.*
7. *Mejorar la limpieza y orden de las dependencias, de modo que favorezcan el desarrollo del sentido de pertenencia con el centro y sensación de bienestar y acogida.*

Respuestas:

1. El equipo técnico del semi cerrado del Centro Arica instaurará una ficha que contemple antecedentes básicos de salud, la que se aplicará al ingreso del joven. El apartado de salud del expediente incluirá además los registros de atenciones médicas a las que accederá el joven durante su cumplimiento de sanción. La primera atención médica a la que accederá el joven posterior a su ingreso será con el propósito de la aplicación de la Ficha CLAP a través del CESFAM. Por otro lado, la normativa técnica que rige los sistemas semi cerrados no permite la administración de tratamiento farmacológico, y en caso de ser requeridos, se canaliza a través de dispositivos de drogas o directamente con su adulto responsable.
2. Los jóvenes del Centro Arica son evaluados por la Profesional de Intervención Clínica, y cuando se requiere de atención especializada, se realizan las gestiones pertinentes para que reciban la prestación psiquiátrica en los dispositivos de la red de salud.
3. Con el objetivo de mejorar el traspaso de información con el PAI "Los Olivos", se realizarán reuniones mensuales para analizar la situación de los casos vigentes y el tratamiento a abordar con los jóvenes derivados.
4. En reunión de equipo se acordó que lo más pertinente era mantener los expedientes individuales de los jóvenes en la oficina de las Profesionales Encargadas de Caso. Cada expediente contempla un área de salud donde se encuentra la información más relevante del caso.
5. Se reestablecerán reuniones de análisis de caso y coordinación con el PAI "Los Olivos" que permita diseñar planes de cuidado integrales y sinérgicos.
6. Se debe considerar que no todos los jóvenes que cumplen una sanción presentan alguna condición psiquiátrica. Éstos son evaluados por la Profesional de Intervención Clínica, y cuando se requiere de atención especializada, se realizan las gestiones pertinentes para que reciban la prestación psiquiátrica en los dispositivos de la red de salud.
7. Finalmente frente a la higiene y limpieza de las dependencias del CSC se solicitará una mayor supervisión por parte de ETD y coordinadores para ejecutar el aseo de piezas y sectores aledaños. En el caso del aseo de los baños y hall solicitar al área administrativa del Centro Arica la factibilidad de que la empresa que ejecuta labores de aseo y hermosamiento del entorno que se ocupe del aseo de dichas dependencias del CSC.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN.

Observaciones negativas:

1. *No presentan una capacitación certificada pertinente que les permita aprender algún oficio, a través del cual puedan insertarse socialmente.*
2. *Escasa variedad de talleres.*
3. *No hay incentivo a la práctica del deporte y/o recreación.*
4. *No hay una biblioteca que pueda contribuir a la motivación por la lectura.*
5. *No existe un espacio adecuado para la instalación de un gimnasio.*
6. *Llegan muy pocos jóvenes a dormir, el día anterior a la visita no llegó ninguno.*

Respuestas:

1. Se encuentra en vigencia convenio SENAME - SENCE para que los jóvenes privativos de libertad y el medio libre puedan acceder a capacitaciones laborales certificadas. Para el periodo 2018, un joven con sanción mixta accedió a la capacitación laboral "Servicios de Preparaciones Sándwiches". Los otros jóvenes vigentes no requerían de capacitación por las actividades que contemplaba su plan de intervención individual o no cumplían los requisitos para acceder a ella.
2. Según lineamientos técnicos la oferta de talleres es intra y extra muro, para el año 2018 se desarrolló al interior del Centro la oferta de 8 temáticas de talleres que comprendieron 20 sesiones por cada uno, con objetivos y sesiones programadas. Además de la oferta programática de los talleres de la red comunitaria.
3. El Centro Arica a través del profesional de educación física realizó gestiones con la Universidad de Tarapacá con el Departamento de Ciencia del Deporte para que jóvenes utilicen los espacios deportivos de la universidad de manera gratuita, de esa forma mejorar la calidad de vida de los jóvenes.
Por otro lado, como plan de mejora en la gestión del Centro Arica, se instaurará el deporte Calistenia, con el objeto utilizar los espacios del sistema.
4. Con la incorporación del anexo escolar Escuela E-93 al CSC el 2019, se coordinará la implementación de textos escolares y bibliografía de interés de las/os jóvenes en container habilitado para sala de clases.
5. A la proximidad del comienzo del Proyecto de Conservación en CSC en obras durante 2019, se realizará la distribución necesaria para habilitar un espacio físico e instalar las maquinarias de ejercicios existentes en CSC.
6. El equipo técnico del sistema despliega acciones de motivación y rescate de los jóvenes cuando se prolonga la ausencia al cumplimiento de su sanción, y se comunica situaciones emergentes a través de oficios y comparecencia en Tribunal de Garantía.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN.

Observaciones negativas:

1. *La mantención de las condiciones de infraestructura para la alimentación, las cuales no se ajustan al REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS (D.T.O. 977/96). Sin embargo, es importante considerar la adjudicación del proyecto FNDR. Sin embargo, el proceso de remodelación tiene una proyección de año para comenzar las obras.*
2. *Así mismo, se solicitó Plan de Mitigación para enfrentar los procesos de construcción del centro y observar antecedentes que puedan asegurar el factor supervisado. No obstante, dicha información no fue proporcionada, no pudiendo emitir observaciones al respecto.*

Respuestas:

1. La central de alimento no cuenta con autorización sanitaria, debido a que no cumple con las exigencias para la obtención de Resolución, desde el punto de vista arquitectónico e infraestructura, por lo que coincidimos con la presente observación

efectuado por los comisionados. Por lo anterior, como Servicio estamos al tanto de la situación y la manera de abordar la problemática, fue integrar en las partidas presupuestarias del mencionado y aprobado Proyecto de Conservación, donde principalmente se solicita el recambio de pisos, lozas, tabiquería, equipamiento, techumbre, pintura y remodelación, mobiliarios y desagües, red de agua potable y servicios higiénicos.

Se estima iniciar la obra en el mes de junio de 2019 y el periodo de intervención de la central de alimentación será de 2 meses.

2. El plan de mitigación establecido para esta área será externalizar este servicio por el periodo de dos meses.

SENAME

Propuesta

Conservación General CIP CRC CSC Arica
Región de Arica y Parinacota

CARTA GANTT
CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE OBRAS

Volumenes	ETAPA I						ETAPA II					
	mes 1			mes 2			mes 3			mes 4		
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12
Edificio Administrativo y GENCR												
Primer Nivel + control de acceso												
Segundo Nivel (dormitorio) + control de acceso												
Tercer Nivel (administrativo) + control de acceso												
Casa Sistema Semi Cerrado (fem. y masc.)												
Casa CIP Femenino												
Casa CIP Masculino												
Casa CRC Masculino												
Cuartas de seguridad												
Anillo de seguridad /Muros Perimetrales												
Servicios Generales (cocina /lavandería/comedor/bodega)												
Gimnasio Cubierto												
PAI /Comase												
Unidad de salud												
Escuela /Taller / Sala de clases												
Taller de Mantenición												
Sistema Alcantarillado												
Sistema Agua Potable												

Volumenes	ETAPA III				ETAPA IV				ETAPA V			
	mes 4		mes 5		mes 6		mes 7		mes 8		mes 9	
	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24
Edificio Administrativo y GENCR												
Primer Nivel + control de acceso												
Segundo Nivel (dormitorio) + control de acceso												
Tercer Nivel (administrativo) + control de acceso												
Casa Sistema Semi Cerrado (fem. y masc.)												
Casa CIP Femenino												
Casa CIP Masculino												
Casa CRC Masculino												
Cuartas de seguridad												
Anillo de seguridad /Muros Perimetrales												
Servicios Generales (cocina /lavandería/comedor/bodega)												
Gimnasio Cubierto												
PAI /Comase												
Unidad de salud												
Escuela /Taller / Sala de clases												
Taller de Mantenición												
Sistema Alcantarillado												
Sistema Agua Potable												

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS.

Observaciones negativas:

1. Presencia de dificultades importantes en la coordinación entre el CSC y el PAI, producto de lo cual no ha sido posible establecer un calendario regular de reuniones de análisis de casos, o bien la participación del PAI en las reuniones al interior del Centro Arica, con los equipos Sename.
2. Se debe trabajar con el PAI el establecimiento de un calendario de reuniones anuales, que permita dar cuenta de los procesos de tratamiento de los jóvenes, del registro adecuado de estos y el diseño sinérgico de los planes de intervención de ambos dispositivos.
3. Mejorar las estrategias motivacionales con los jóvenes del CSC y el diseño de rutinas acordes a sus necesidades, que propiciar una mejoría en su adherencia y compromiso con el cambio en sus patrones de consumo.

Respuestas:

1./2. /3 A nivel de Dirección de Centro se solicitará a la Dirección del PAI "Los Olivos", calendarizar reuniones mensuales de coordinación y análisis de caso, con el objetivo de mejorar los flujos de comunicación existentes.

Se reforzará la atención con la interventora clínica para motivar la adherencia a programa de tratamiento de drogas, y se propiciará un seguimiento intensivo y acompañamiento de parte de los ETD.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS.

Observaciones negativas:

1. *No contar con un documento o formato tipo que permita a los jóvenes la expresión más clara de sus necesidades y de utilización del buzón como una herramienta de retroalimentación a los jóvenes y a quienes ejercen sus cuidados en el cumplimiento de medida.*
2. *Realización de un formato para las sugerencias del buzón y/o reclamos que los jóvenes deseen expresar. Reforzar su utilización.*

Respuestas:

1. Con el objetivo de generar una mayor difusión del uso del buzón de sugerencias se realizará una campaña de difusión a través de trípticos para incentivar su uso. Dicha campaña se ejecutará a partir del mes de enero del 2019 y consistirá en:
 - Repartición de folletos.
 - Socialización por parte de los funcionarios del equipo técnico a los jóvenes del sistema.
 - Generar carteles y rótulos para identificar buzones.
 - Afiches promocionales en los módulos.
 - Promover el uso del Formulario que cuenta el centro desde el mes de noviembre de 2018.
2. El Centro cuenta con formulario amigable el que se promoverá su uso.

II. AVANCES GENERALES:

Dentro de los avances que presentado el Centro CSC Arica, se mencionan los siguientes:

- Proyecto eléctrico, ejecutado desde noviembre de 2017 a mayo de 2018, el cual contempló el cambio de partidas eléctricas en la totalidad del centro, proyecto que contempló la suma de \$257.927.802.-
- Adjudicación del Proyecto de Conservación, a través de CORE de Arica y Parinacota, el que será financiado por medio del Fondo Nacional de Desarrollo (FDRN) por un monto de \$966.000.000.-
- Reposición de 03 cargos de Educadores de trato directo.
- Reposición de 01 manipuladora de alimentos.
- El Centro implementó política de cuidados de equipos.
- Capacitación a personal de manipuladoras de alimentos y bodeguero.
- Disminución en un 76% de ausentismo laboral.

- Mejora en la planificación de feriado legal favoreciendo los recursos del Servicio.